



Factura: 002-002-000072266



20191701037P03858

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701037P03858						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JULIO DEL 2019, (9:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ROSALES MUÑOZ FRANK	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1758388993	CUBANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712115201	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		20.00					

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NÚMERO: 20191701037P03858

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "INTELLIGENT
ENTERPRISE MANAGEMENT LAVERIX CIA. LTDA."

QUE OTORGAN:

FRANK ROSALES MUÑOZ

A FAVOR DE:

HERNÁN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE

CUANTÍA: USD \$ 20,00

DI: 3 COPIAS

F.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de **CEDENTE** el señor **FRANK ROSALES MUÑOZ**, de estado civil soltero, de nacionalidad cubana, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito, en las calles S58B S48-54 y E3H, teléfono 0983534612, correo electrónico frank.rosales@gmail.com; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor **HERNÁN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito, en las calles Manuel Borrero s/n

y Manuel Sotomayor, edificio Green Sky1, tercer piso, departamento tres, correo electrónico hviscarra@gmail.com, números 098455626. Los

comparecientes declaran que son mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación que me solicitan que adjunte en copias debidamente legalizadas y autorizan de manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público. Instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía "INTELLIGENT ENTERPRISE MANAGEMENT LAVERIX CIA. LTDA.", al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura de Cesión de Participaciones, por una parte en calidad de CEDENTE, el señor FRANK ROSALES MUÑOZ poseedor de (20)VEINTE participaciones sociales, con cédula de extranjero número uno siete cuatro ocho tres ocho ocho nueve nueve guión tres (174838899-3), mayor de edad, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor Hernán Santiago Viscarra Andrade, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos uno uno cinco dos cero guión uno (171211520-1), de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito. El cedente y el cesionario son hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-**

a.- Mediante escritura pública celebrada el once de octubre de dos mil diecisiete,



Notaría Trigésima Séptima

ante el Abogado Paul David Arellano Sarasti, Notario Sexagésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, se constituyó la compañía INTELLIGENT ENTERPRISE MANAGEMENT LAVERIX CIA. LTDA. **b.-** Cesión de Participaciones celebrada el veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rolando Falconí Molina, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de abril de dos mil diecinueve, Leonel Vila Pérez y su cónyuge Yanisleydi León Rodríguez cedieron a favor de Hernán Santiago Viscarra Andrade la totalidad de las participaciones que mantenían en la compañía INTELLIGENT ENTERPRISE MANAGEMENT LAVERIX CIA. LTDA. **c.-** Escritura de fecha cuatro de junio de dos mil diecinueve, celebrada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, Doctora Paulina Auquilla Fonseca, inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de junio de dos mil diecinueve, Hernán Santiago Viscarra Andrade, Joffre Orlando Arroyo Balseca, Rubén Miranda Silva, y, Frank Rosales Muñoz, aclararon el error existente en la escritura de constitución de la compañía INTELLIGENT ENTERPRISE MANAGEMENT LAVERIX CIA. LTDA., en cuanto al estado civil de Frank Rosales Muñoz. **d.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el diez de abril del año dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de participaciones sociales de INTELLIGENT ENTERPRISE MANAGEMENT LAVERIX CIA. LTDA., pertenecientes a Frank Rosales Muñoz, VEINTE participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de Hernán Santiago Viscarra Andrade; cuya copia del Acta se agrega y forma parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante. **TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Los comparecientes convienen en que el cedente Frank Rosales Muñoz, poseedor de VEINTE participaciones sociales, ceda y transfiera VEINTE participaciones sociales de

un dólar cada una, por el valor de VEINTE dólares, en favor del señor Hernán Santiago Viscarra Andrade.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** EL CESIONARIO, declara haber entregado la cantidad de dinero señalada anteriormente, al CEDENTE. Por su parte el CEDENTE, declara recibir la cantidad señalada y entrega las participaciones sociales que le corresponden a los CESIONARIOS. La presente cesión se marginará en la escritura de constitución detallada en los antecedentes. **QUINTA.- DECLARACIONES.-** Tanto la Cedente como el Cesionario, manifiestan estar conformes con la escritura pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle de la cláusula tercera, Cesión de Participaciones Sociales, que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios realizada el diez de abril del dos mil diecinueve. Quedando de la siguiente manera en calidad de socios con todos sus derechos y obligaciones con la Compañía "INTELLIGENT ENTERPRISE MANAGEMENT LAVERIX CIA.LTDA.", y autorizando al Gerente General para que realice los trámites necesarios para la legalización de dicha cesión. Cada participación tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América como se detalla a continuación:.....

SOCIO	CAPITAL SUSCRIPTO USDS	CAPITAL PAGADO USDS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
ARROYO BALSECA JOFFRE ORLANDO	\$0,00	\$0,00	80	8
MIRANDA SILVA RUBEN	110,00	110,00	110	11
VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO	\$10,00	\$10,00	810	81
TOTAL	1000,00	1000,00	1000	100%

SEXTA NOTIFICACIONES: Las notificaciones se recibirán en la siguiente dirección: Ciudad de Quito, Av. 6 de diciembre N33-32 y Bossano,

Notaría Trigésima Séptima

Edificio Torre Bossano, oficina 804, Teléfono 5105851. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Gissela Vallejo Mora, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil doce guion tres uno seis del Foro de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma, a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto.- La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-



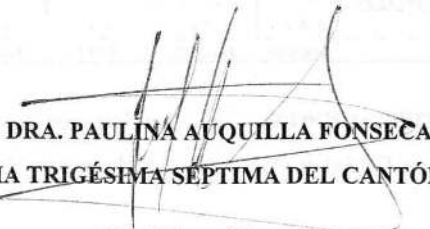
FRANK ROSALES MUÑOZ

C.I. 175838099-3



HERNÁN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE

C.C. (7/2115201



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INTELLIGENT ENTERPRISE MANAGEMENT LAVERIX CIA.LTDA.**

En Quito, a los 10 días del mes de abril del dos mil diecinueve, en la compañía, ubicada en la Av. 6 de diciembre N 32 33 y Bossano, Edificio Bossano, oficina 804, siendo las quince horas, se reúnen los socios de la Compañía INTELLIGENT ENTERPRISE MANAGEMENT LAVERIX CIA.LTDA.

Preside la sesión el Hernán Viscarra Andrade, en calidad de Presidente de Junta y el señor Joffre Arroyo Balseca, Gerente, en calidad de Secretario.

El Presidente de Junta pide al Secretario constatar la presencia del quórum reglamentario, mismo que se detalla a continuación:

NOMBRE	CÉDULA / PASAPORTE	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PARCENTAJE DE PARTICIPACION
Hernán Santiago Viscarra Andrade	1712115201	790,00	790	79%
Rubén Miranda Silva	1756716120	110,00	110	11%
Joffre Orlando Arroyo Balseca	1707754766	80,00	80	8%
Frank Rosales Muñoz	1758388993	20,00	20	2%
TOTAL		1000,00	1000	100%

El Secretario constata que se encuentran todos los socios y que representan el 100% de la totalidad del Capital Social de la Compañía, por lo que la Junta queda instalada conforme lo dispuesto en los artículos 233, 238 y 244 de la Ley de Compañías

El Secretario deja constancia que se ha constado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y solicita al Secretario que proceda a dar lectura a la Convocatoria. El secretario procede en el sentido solicitado, siendo el texto de la convocatoria el siguiente: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **INTELLIGENT ENTERPRISE MANAGEMENT LAVERIX CIA.LTDA.**, Convocase a todos los socios de la compañía **INTELLIGENT ENTERPRISE MANAGEMENT LAVERIX CIA.LTDA.**, a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se llevará a cabo el día 10 de abril del 2019, a las 15h00 (quince horas), en la Av. 6 de diciembre N 32 33 y Bossano, edificio Bossano, oficina 804, a fin de tratar el único punto de orden del día:

- 1) Propuesta de cesión de participaciones que el señor Frank Rosales Muñoz posee en la compañía **INTELLIGENT ENTERPRISE MANAGEMENT LAVERIX CIA.LTDA.**

De conformidad con lo indicado en el punto del orden del día, el señor Secretario procede a poner el mismo a consideración y discusión de los socios:

- 1) Propuesta de cesión de participaciones que el señor Frank Rosales Muñoz posee en la compañía **INTELLIGENT ENTERPRISE MANAGEMENT LAVERIX CIA.LTDA.**

El señor Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura al oficio remitido por el señor Frank Rosales Muñoz, socio de la compañía, el señor Secretario procede con la respectiva lectura.

Acto seguido toma la palabra el señor Frank Rosales Muñoz, socio de la compañía, quien pone a consideración de los socios su deseo de ceder la totalidad las participaciones que posee dentro de compañía, mismas que ascienden a VEINTE (20) participaciones, cumpliendo así con lo previsto en la Ley.

El señor Hernán Santiago Viscarra Andrade menciona su interés de adquirir dicho porcentaje de participaciones, al no presentarse otra moción y/o propuesta dentro de esta cesión de participaciones planteada, se deja constancia del acuerdo al que han llegado los socios señores Frank Rosales Muñoz y Hernán Santiago Viscarra Andrade, de ceder y adquirir respectivamente las participaciones mencionadas.

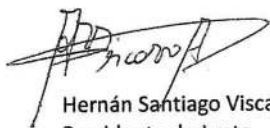
No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16:30 (dieciséis horas treinta minutos), se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída a los asistentes, aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios presentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.-



Joffre Orlando Arroyo Balseca
Secretario de Junta



Frank Rosales Muñoz
Socio



Hernán Santiago Viscarra Andrade
Presidente de Junta



Rubén Miranda Silva
Socio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1758388993

Nombres del ciudadano: ROSALES MUÑOZ FRANK

Condición del cedula: EXTRANJERO_VISADO*2*AÑOS

Lugar de nacimiento: CUBA/CUBA

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: CUBANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2019

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-245-97535



194-245-97535

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN



REGULA DE N° 175838899-3
EXTRANJERO VISADO 2° ANOS
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES MUÑOZ
FRANK
LUGAR DE NACIMIENTO
Cuba
Ciudad Habana
FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-13
NACIONALIDAD CUBANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN INICIAL
PASADON / COGNACION
LAS PERMI POR LA LEY
Y4344V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXX XXX
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-11-08
FECHA DE EXTRACCIÓN
2019-11-08


FRENTE AL ECUADOR


FRENTE AL ECUADOR







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712115201

Nombres del ciudadano: VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: STARK LAUREN MARIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE JUNIO DE 2016

Nombres del padre: VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE VAQUERO MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2019

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-245-97557



198-245-97557

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

171211520-1

CITIA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres: **VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**
QUITO
SANTA PRISCA
Fecha de Nacimiento: **1993-02-28**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **HOMBRE**
Estado Civil: **CASADO**
LAUREN MARIA STARK

[Handwritten signature in green ink]

[Circular stamp: NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA, Dra. Paulina Auquilla Fonseca, Quito - Ecuador]

UNIVERSIDAD SUPERIOR **INGENIERO** **E333313922**

APellidos y Nombres del Padre: **VISCARRA ESPINOZA HERNAN MARIA**
APellidos y Nombres de la Madre: **ANDRADE VAQUERO MARIA DE LOURDES**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2016-11-05**
Fecha de Expiración: **2026-11-09**

[Handwritten signatures]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24-JUN-2019 **CAT**

0005 M **0005 - 031** **1712115201**

VISCARRA ANDRADE HERNAN SANTIAGO
Apellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: COCHAPAMBA
ZONA: 1

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en *[Handwritten: 28 JUL 2019]* antecede, es **EL** **COPIA DEL ORIGINAL** que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a *[Handwritten: 28 JUL 2019]*

[Handwritten signature]
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, firmada y sellada en Quito, a VEINTINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-004-000051657



20191701064000300

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701064000300

MATRIZ	
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2019, (10:51)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701064P02640

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUZMAN ITURRALDE ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717009839
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701037P03858

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701064000300

MATRIZ	
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2019, (10:51)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701064P02640

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUZMAN ITURRALDE ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717009839
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701037P03858

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- De conformidad a la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "INTELLIGENT ENTERPRISE MANAGEMENT LAVERIX CIA. LTDA."**, con número de protocolo 20191701037P03858 otorgada por FRANK ROSALES MUÑOZ a favor de HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE el 29 de Julio del año 2019, ante la Doctora Paulina Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima cantón Quito, tome nota al margen en la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "INTELLIGENT ENTERPRISE MANAGEMENT LAVERIX CIA. LTDA."**, otorgada por JOFFRE ORLANDO ARROYO BALSECA Y OTROS, ante mi Abogado Paúl David Arellano Sarasti, Notario Sexagésimo Cuarto el Cantón Quito, el 02 de Octubre del año 2017, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 02 de Agosto del 2019.




AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI.
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 53902



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	169061
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	799
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /29/07/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INTELLIGENT ENTERPRISE MANAGEMENT LAVERIX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE FRANK ROSALES MUÑOZ TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO HERNAN SANTIAGO VISCARRA ANDRADE... SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4705 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2017..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103